

CONVENIO PARA LA ELIMINACION DEL REQUISITO DE LEGALIZACION

PARA DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS (“CONVENIO DE LA APOSTILLA”)

En marzo del 2011, Costa Rica se adhirió al **Convenio de la Haya sobre la Apostilla**, mediante el cual se reconoce la eficacia de un documento público emitido en cualquier otro país firmante de dicho Convenio.

A partir del 14 de diciembre de 2011, el citado Convenio entró a regir entre Costa Rica y los Estados Unidos de América.

Lo anterior significa que los documentos emitidos en los Estados Unidos que lleven la apostilla podrán ser reconocidos en Costa Rica, **sin necesidad de que pasen por nuestros consulados ni por el Ministerio de Relaciones Exteriores en San Jose.**

El trámite establecido en el Convenio consiste en colocar sobre el propio documento público una apostilla que certificara la autenticidad de la firma de los documentos públicos expedidos en los Estados Unidos. Las apostillas se pueden conseguir en la Secretaria de Estado del Estado en donde se emitió el documento. Para más información por parte de las diferentes Secretarías de Estado por favor visite esta página web: <http://www.fec.gov/pubrec/cfsdd/cfsdd.shtml>